

46



EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE TUCUMÁN S.A.

SR/SRES NALDA OLGA ELENA

DOMICILIO POSTAL Jose Manuel Vaquera 366 - MONTEROS

Periodo	Medidor Número	Distrib	Tarifa	Lectura x
02/2011	7003572	350	T1R	1,00
Categoría IVA				

Final 11778694

MONTEROS

Jose Manuel Vaquera 366

Z-1735-M7-L4

ENERGIA ELÉCTRICA

CONCEPTO

Cargo Fijo

Energía 1° Bloque \$KWh 0.2924000(hasta 200KWh)

Energía 2° Bloque \$KWh 0.2999000(hasta 300KWh)

... Básico sin subsidio

... SUBSIDIO ESTADO NACIONAL ...

Ajuste Resol. EPRET 33/11

Benef. TIS-Resol. N°579/ME

13,75

58,45

26,00

98,30

-47,4

1,64

-9,16

43,37

Sub-Total (1)

43,37

Sub-Total (1) + (2)

43,37

Sub-Total (1) + (2)

43,37

Sub-Total (1) + (2)

43,37

Sub-Total (1) + (2)

43,37

Sub-Total (1) + (2)

43,37

Sub-Total (1) + (2)

43,37

Sub-Total (1) + (2)

43,37

Sub-Total (1) + (2)

43,37

SERVICIO 60888

TOTAL FACTURA 65,88

TOTAL A PAGAR 65,88

SALDO ANTERIOR 238

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

02/2011

7003572

350

T1R

1,00

Final

11778694

MONTEROS

Jose Manuel Vaquera 366

Z-1735-M7-L4

ENERGIA ELÉCTRICA

CONCEPTO

Cargo Fijo

Energía 1° Bloque \$KWh 0.2924000(hasta 200KWh)

Energía 2° Bloque \$KWh 0.2999000(hasta 300KWh)

... Básico sin subsidio

... SUBSIDIO ESTADO NACIONAL ...

Ajuste Resol. EPRET 33/11

Benef. TIS-Resol. N°579/ME

13,75

58,45

26,00

98,30

-47,4

1,64

-9,16

43,37

Sub-Total (1)

43,37

Sub-Total (1) + (2)

43,37

Sub-Total (1) + (2)

43,37

Sub-Total (1) + (2)

43,37

Sub-Total (1) + (2)

43,37

Sub-Total (1) + (2)

43,37

Sub-Total (1) + (2)

43,37

Sub-Total (1) + (2)

43,37

Sub-Total (1) + (2)

43,37

02/2011

7003572

350

T1R

1,00

Final

11778694

MONTEROS

Jose Manuel Vaquera 366

Z-1735-M7-L4

ENERGIA ELÉCTRICA

CONCEPTO

Cargo Fijo

Energía 1° Bloque \$KWh 0.2924000(hasta 200KWh)

Energía 2° Bloque \$KWh 0.2999000(hasta 300KWh)

... Básico sin subsidio

... SUBSIDIO ESTADO NACIONAL ...

Ajuste Resol. EPRET 33/11

Benef. TIS-Resol. N°579/ME

13,75

58,45

26,00

98,30

-47,4

1,64

-9,16

43,37

Sub-Total (1)

43,37

Sub-Total (1) + (2)

43,37

Sub-Total (1) + (2)

43,37

Sub-Total (1) + (2)

43,37

Sub-Total (1) + (2)

43,37

Sub-Total (1) + (2)

43,37

Sub-Total (1) + (2)

43,37

Sub-Total (1) + (2)

43,37

Sub-Total (1) + (2)

43,37

SERVICIO 60888

TOTAL FACTURA 65,88

TOTAL A PAGAR 65,88

SALDO ANTERIOR 238

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

01/04/2011

02/2011

7003572

350

T1R

1,00

Final

11778694

MONTEROS

Jose Manuel Vaquera 366

Z-1735-M7-L4

ENERGIA ELÉCTRICA

CONCEPTO

Cargo Fijo

Energía 1° Bloque \$KWh 0.2924000(hasta 200KWh)

Energía 2° Bloque \$KWh 0.2999000(hasta 300KWh)

... Básico sin subsidio

... SUBSIDIO ESTADO NACIONAL ...

Ajuste Resol. EPRET 33/11

Benef. TIS-Resol. N°579/ME

13,75

58,45

26,00

98,30

-47,4

1,64

-9,16

43,37

Sub-Total (1)

43,37

Sub-Total (1) + (2)

43,37

Sub-Total (1) + (2)

43,37

Sub-Total (1) + (2)

43,37

Sub-Total (1) + (2)

43,37

Sub-Total (1) + (2)

43,37

Sub-Total (1) + (2)

43,37

Sub-Total (1) + (2)

43,37

Sub-Total (1) + (2)

43,37

929/64
Cria. Monteros.

47



02HPASJYPG

PODER JUDICIAL TUCUMAN

FISCALIA DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL II NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
OFICIO N° 2346



MONTEROS, 6 de junio de 2012.-

AL SEÑOR
JEFE CRIA.CRIA. DE MONTEROS

S _____ / _____ O. -

CAUSA: ESCOBAR DERMIDIO ENRIQUE S/ USURPACION DE PROPIEDAD Y OTRO DELITO.- (VICT. NALDA OLGA ELENA Y OT.). F.H.: - 28/04/2012 - **Exte:** 1345/12.- **Dep. Policial:** COMISARIA MONTEROS S.N° -(Responsable: JAG)-

Por disposición de esta Fiscalía de Instrucción II del Centro Judicial Monteros, a cargo de Dr. Jorge Ariel Carrasco, se oficia a Ud. a fin de que se proceda a notificar a: **OLGA ELENA NALDA D.N.I. 11.779.694** domiciliada en calle CATAMARCA N° 280 de la ciudad de MONTEROS para que el día 14/06/2012 comparezca a prestar declaración en calidad de VICTIMA.-, munido de DNI y fotocopia de 1° y 2° hoja.

Saludo a Ud. Atte.- JAG

PROC. JULIO CESAR MORA
SECRETARIO
FISCAL DE INSTRUCCIÓN IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

RECIBIDO hoy, 14 de junio de 2012 de
siendo horas 12:45

MARIO ISAIAS DE LA BARRA
PROSECRETARIO
FISCAL DE INSTRUCCIÓN IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

FISCALIA INSTRUCCIÓN IP NOM. C.J. MONTEROS:

Debidamente diligenciado el presente
oficio N° 2346, lo elevo a V/ conocimiento y consideración, adjuntando al
mismo cédula de notificación realizada.

Comisaría de MONTEROS, 13 de Junio de 2012



MARCELO IBÁÑEZ
COMISARIO
POLICIA DE TUCUMÁN

48

POLICIA DE TUCUMAN

CRIA DE MONTEROS

CEDULA DE NOTIFICACION

APELLIDO Y NOMBRE: NALDA OLGA ELENA DNI N° 11.779.694

DOMICILIO: Calle Catamarca N° 280 SUPER VEA- Monteros

CAUSA: ESCOBAR DERMIDIO ENRIQUE S/ USURPACION DE PROPIEDAD Y OTRO
DELITO (VICT. NALDA OLGA ELENA Y OT.).

Conforme a lo ordenado mediante Oficio N° 2346 por La
Fiscalía de Instrucción IP Nom. C. J. Monteros, se notifica a Ud. que deberá comparecer por ante
dicha Fiscalía el día 14-06-12, a los fines de prestar declaración en calidad de Víctima. Deberá
hacerlo munida de DNI y fotocopia simple de 1° y 2° hoja del mismo. QUEDA UD.
DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-

Comisaría De Monteros 12 de Junio de 2012

X.....

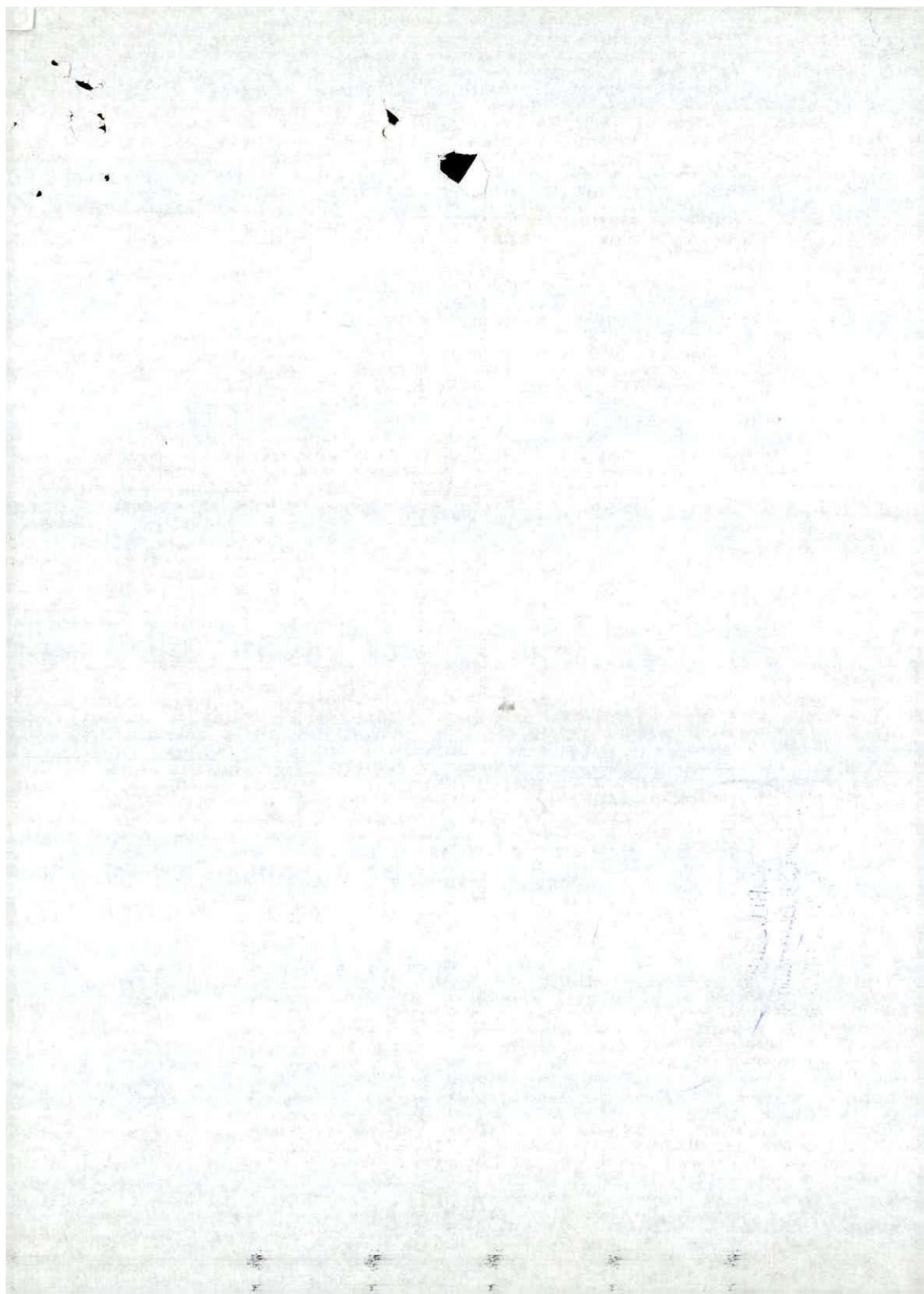
Fecha.....

Notificador.....

12-06-2012 238
94495617



JUAN CARLOS JUAREZ
Martillero Público Nacional
SUBOF. POLICIA DE TUCUMAN



49

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

FISCALIA DE INSTRUCCION II° NOMINACION

CENTRO JUDICIAL MONTEROS



Cedula N° 424



CEDULA DE NOTIFICACION

Monteros, Pcia. de Tucumán, 6 de junio de 2012.-

CAUSA: **ESCOBAR DERMIDIO ENRIQUE S/ USURPACION DE PROPIEDAD Y OTRO DELITO.- (VICT. NALDA OLGA ELENA Y OT.). Expte N°: 1345/12**

Se notifica a: **SR. ESCOBAR DERMIDIO ENRIQUE.**
Domicilio: **CASILLERO DE NOTIFICACIONES N° 29**

El siguiente:

PROVEIDO

"MONTEROS, 5 de junio de 2012.- I) Cítese a Nadal Olga Elena a prestar declaración como víctima el día 14 de junio del corriente año, a horas 10:00. II).- Proveyendo presentación que antecede del ciudadano Derminio Enrique Escobar, al pedido de archivo, no habiéndose practicado las medidas necesarias para determinar la posible comisión del hecho delictivo que se denuncia, no ha lugar por improcedente". Fdo: Dr. Jorge Ariel Carrasco. Fiscal de Instrucción de la II° Nominación. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Proc. JULIO CESAR MORA
SECRETARIO
FISCAL DE INSTRUCCION II° Nom.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

M.E. N° 1330 Recibido Hoy 12 JUN 2012

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr. [Firma]

Enc. JOSE LUIS DELGADO RAMONA
PROSECUUTOR
JEFE MESA DE ENTRADAS PENAL
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

A horas 10:00 del día 12 JUN 2012

Se dejó cedula en la casilla número 29

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



WALTER DOMINGO CASTILLO
PROSECUUTOR
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

En 13/06/2012 se le entregó

WALTER DOMINGO CASTAÑO
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

FISCALIA INST. II CJM

13/JUN/12 12:03 PM

MARIO ISAIAS DE LA BARRA
PROSECRETARIO
FISCAL DE INSTRUCCION IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

CAUSA: ESCOBAR DERMIDIO ENRIQUE S/ USURPACION DE PROPIEDAD Y OTRO DELITO.- (VICT. NALDA OLGA ELENA Y OT.).- 1345/12.-

///en veintisiete días del mes de junio del año dos mil doce presento a despacho:

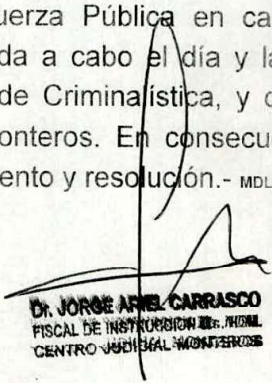
Procc. JULIO CESAR MORA
SECRETARIO
FISCALIA DE INSTRUCCION IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

MONTEROS, 27 de junio de 2012.

A la documentación acompañada: Agréguese.

Hágase saber a la presentante, que para tomar intervención en el presente proceso, deberá asumir el rol de querellante. Y VISTO: las constancias obrantes en autos, en especial acta cabeza de sumario de fs. 01, en donde la señora Olga Elena Nalda, radica la denuncia diciendo que en el año dos mil siente compró la casa al señor Edmundo Ernesto Escobar, de 69 años de edad, mi cuñado, ya que se encontraba casado con mi hermana fallecida hace seis años, la misma está ubicada en calle Manuel Vaquera n° 366 de ésta ciudad, inscrita en el registro inmobiliario de la provincia de Tucumán en la matrícula M5704, dejando que el vendedor se quedara en el domicilio para que lo cuidara ya que no tenía a donde ir, y el día 25/04/2012 el señor Edmundo Ernesto Escobar falleció, **por tal motivo es que dejé un cuidador en dicha vivienda**, de nombre JULIO ANGEL NIEVA, entonces en la fecha (28/04/2012) como a horas 14:00 el señor Julio Nieva me avisó, que cuando fue a su domicilio a almorzar y luego se retiró nuevamente a la vivienda de mención, y al querer ingresar a la misma se dió con la novedad que el hermano del señor Edmundo Escobar, de nombre Dermidio Enrique Escobar, de 64 años de edad, se encontraba en el interior de la vivienda de mención junto con su esposa Teresa del Valle Pérez y su hija Silvina Escobar, **quienes ingresaron luego de forzar la cerradura de la puerta del frente**, ya que la única llave es la que tengo en mi poder. En el acta de inspección ocular corriente a fs. 4, consta que personal de la División Criminalística se hizo presente en el domicilio del lugar de los hechos, tendiente a realizar las correspondientes pericias de rigor, fueron atendidos por Enrique Escobar, DNI. n° 8.062.275, **quién no permitió que personal de Criminalística realizara la medida correspondiente**, y de conformidad con lo solicitado por la instrucción policial, conforme a lo dispuesto por el art. 204 y s. s. del C. P. P. T., encuadrando el hecho denunciado *prima facie* en la figura prevista y penada en el Art. 181 del Código Penal, **REQUIERO** a S. S. el Sr. Juez de Instrucción, el **ALLANAMIENTO** del domicilio ubicado en calle Manuel Vaquera n° 366 de ésta ciudad de Monteros, lugar donde reside el ciudadano ENRIQUE ESCOBAR DNI. n° 8.062.275, sito donde se encuentra ubicada una vivienda construida en

manpostería con su frente hacia el Norte, la misma posee en el frente una verja de rejas de color verde, un pino, un poste de luz en donde se encuentra un medidor de tensión eléctrica, en la vereda se observa un poste de iluminación artificial y un poste de tendido eléctrico, además se observa un patio en el frente, hacia el sector sur una galería con techo de chapas, posee una puerta de entrada de chapa de color azul con su frente hacia el norte, una ventana con similares características con el mismo frente, observándose además un fondo con plantas y arbustos; dicha propiedad colinda con un galpón con portón de chapa de color rojo hacia el norte, a fin de procurar la realización de **UNA PERICIA POR PARTE DE LA DIVISIÓN CRIMINALÍSTICA DE LA UNIDAD REGIONAL OESTE**, como así también de todos los peritajes de rigor a los fines del esclarecimiento del hecho denunciado, en especial el peritaje a la puerta de acceso a dicha vivienda a los fines de saber si la misma fue violentada o no; autorizándose el uso de la Fuerza Pública en caso de resultar necesario, medida que deberá ser llevada a cabo el día y la hora que SS. determine conveniente, por el personal de Criminalística, y con el apoyo de personal policial de la Comisaría de Monteros. En consecuencia: Pase al Sr. Juez de Instrucción para su conocimiento y resolución.- MDLB


Dr. JORGE ARIEL CARRASCO
FISCAL DE INSTRUCCION IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

En igual fecha paso al Juzgado de Instrucción en 50 Fs.


Proc. JULIO CESAR MORA
SECRETARIO
FISCALIA DE INSTRUCCION IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS



JUZGADO DE INST. Y MEN. C.J.M.
28/JUN/12 12:07 FS.: 50.-


MARCELO ARIEL HERRERA
PROSECRETARIO
JUZGADO DE INSTRUCCION Y DE MENORES
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

51

CAUSA: ESCOBAR DERMIDIO ENRIQUE S/ USURPACION DE PROPIEDAD Y OTRO DELITO.- (VICT. NALDA OLGA ELENA Y OT.). EXPTE. N° 1345/12

//////////presento a despacho hoy 28 de junio de 2012, recibido a horas 12:07.-

MARCELO ARIEL HERRERA
PROSECRUTARIO
JUZGADO DE INSTRUCCION Y DE MENORES
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Monteros, 28 de junio de 2012.

Y VISTO: El requerimiento efectuado por el representante del Ministerio Público (fs. 50 y vta), en el que solicita se disponga el **ALLANAMIENTO** del domicilio sito en: calle Manuel Vaquera n° 366 de la ciudad de Monteros, vivienda construida en mampostería con su frente hacia el Norte, la misma posee en el frente una verja de rejas de color verde, un pino, un poste de luz en donde se encuentra un medidor de tensión eléctrica, en la vereda se observa un poste de iluminación artificial y un poste de tendido eléctrico, además se observa un patio en el frente, hacia el sector sur una galería con techo de chapas, posee una puerta de entrada de chapa de color azul con su frente hacia el Norte, una ventana con similares características con el mismo frente, observándose además, un fondo con plantas y arbustos; dicha propiedad colinda con un galpón con portón de chapa de color rojo hacia el norte, a fin de procurar UNA PERICIA por parte de la División Criminalística de la Unidad Regional Oeste, como así también de todos los peritajes de rigor a los fines del esclarecimiento del hecho denunciado, en especial el peritaje a la puerta de acceso a dicha vivienda a fin de saber si la misma fue violentada o no.-

Que, el Sr. Fiscal de Instrucción fundamenta su petitorio, en los elementos de cargo que da cuenta su requerimiento de fojas 52. vta, especialmente acta cabeza de sumario de fs. 01, donde la Sra. Olga Elena Nalda denuncia que de Dermidio Enrique Escobar, su esposa Teresa del Valle Pérez y su hija Silvina Escobar, previo forzar la cerradura de la puerta del frente, ingresaron a la vivienda sita en calle Manuel Vaquera n° 336, Monteros, de su propiedad; y en acta de inspección ocular obrante a fojas 04, cuya descripción doy por reproducidas en honor a la brevedad.-

Que analizados que fueran las presentes constancias de autos, tenemos que: las presentes actuaciones se inician con denuncia en sede policial formulada por Olga Elena Nalda (fs. 01 y vta.), en la que manifiesta que es propietaria del inmueble sito en calle Manuel Vaquera n° 366 de la ciudad de Monteros, inscrita en Registro Inmobiliario bajo matrícula n° M5704, el cual compró

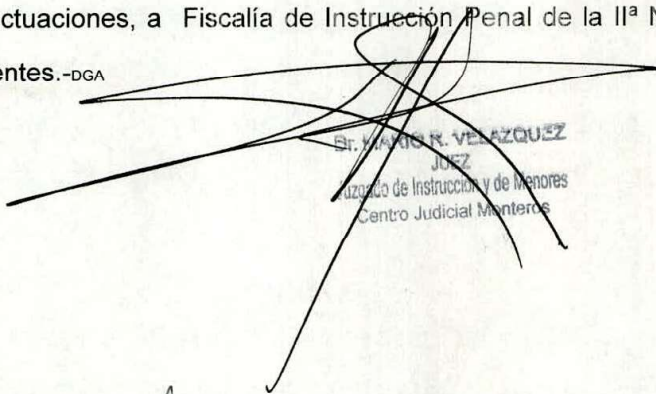
al Sr. Edmundo Ernesto Escobar; a quien permitió que se quedara en dicho domicilio para que lo cuidara; que el Sr. Escobar falleció el 25/04/12, por ello dejó al Sr. Julio Ángel Nieva como nuevo cuidador; que en fecha 28/04/12, cuando este último quiso ingresar a dicho domicilio, al que había dejado con llave, se dio con la novedad de que el ciudadano Dermidio Enrique Escobar, junto a su esposa Teresa del Valle Pérez e hija de nombre Silvana Escobar, forzaron la cerradura de la puerta del frente e ingresaron a la vivienda, impidiéndole estos, con férrea resistencia y agresiones físicas, la entrada a la denunciante; afirma la denunciante, que Silvana Escobar también agredió físicamente a su hermano Miguel Antonio Nalda, quien la había acompañado para ayudarla a recuperar la vivienda, provocándole lesiones en la cara, hombro izquierdo y otras partes del cuerpo; a fs. 02, rola declaración en sede policial de Miguel Antonio Nalda, quien se manifiesta en forma concordante a lo declarado por la denunciante a fs. 01; a fs. 03, rola declaración testimonial en sede policial de Julio Ángel Nieva, quien refiere el hecho de manera concordante a lo glosado en actas policiales de fs. 01 y 02; a fs. 04, se observa acta de inspección ocular en el lugar de los hechos, haciéndose constar que, al apersonarse personal de la Sección Criminalística Monteros al domicilio aparentemente usurpado, fue recibido por el ciudadano Enrique Escobar, DNI: 08.062.275, quien no permitió el ingreso de dicho personal policial para la realización de las tareas pertinentes; a fs. 08 a 11, obran fotocopias de escritura n° 231 de cesión de acciones y derechos hereditarios, otorgado por Edmundo Ernesto Escobar a favor de Olga Elena Nalda, por el inmueble ubicado en calle José Manuel Vaquera n° 336, Monteros, nomenclatura catastral padrón n° 240.654, inscripto el dominio en Registro Inmobiliario a nombre del causante bajo matrícula registral M-5704; a fs. 17, se agrega escrito de la ciudadana Olga Elena Nalda, presentado ante el Ministerio Público actuante, por el que ratifica denuncia formulada; a fs. 21 y vta, se agrega escrito de defensa del acusado Dermidio Enrique Escobar, manifestando que la denunciante Nalda no detentó ni detenta posesión del inmueble y que él es legítimo heredero del Sr. Edmundo Ernesto Escobar, por lo cual tiene legítimo derecho al inmueble en cuestión; a fs. 24 y vta., rola acta judicial en la que consta ratificación de denuncia de Olga Elena Nalda, formulada a fs. 01, agregando que los supuestos usurpadores le están roban muebles que son su propiedad de dicha vivienda, incluida la escritura de la casa, y manifiesta que todos los vecinos, entre ellos la Sra. Dora Romay, Sr. Rodriguez, Sra. Sanfelipe, saben que ella es la legítima propietaria de la casa; a fs.28, glosa testimonial en sede judicial de Julio Ángel Nieva, quien ratifica íntegramente su exposición glosada a fs. 03, agregando que él estaba como

cuidador de la vivienda ubicada en calle Manuel Vaquera 366 por orden de la Sra. Olga Nalda, quien le dió la llave y orden para que pueda ingresar al inmueble; a fs. 30, obra declaración como víctima en sede judicial de Miguel Antonio Nalda, ratificando exposición glosada a fs. 02; a fs. 32 y vta., se halla declaración testimonial de Angélica Romy, quien manifiesta, en lo que aquí interesa, que el Sr. Edmundo Ernesto Escobar, ya fallecido, siempre le dijo que la casa en cuestión la había vendido a Olga Elena Nalda y que ésta era la única que tenía llave; a fs. 34, glosa declaración testimonial de Jerónima del Carmen San Felipe, quien expone que le consta que el Sr. Edmundo Escobar le dejó la casa donde vivía a la Sra. Olga Nalda, quien lo cuidaba siempre, y que le consta que ahora están en dicha propiedad los ciudadanos Dermidio Escobar, Teresa Pérez y la hija, lo que le llamó la atención ya que nunca iban a visitar al difunto Edmundo Escobar y que seguramente debieron ingresar de noche porque sabe que solo había un solo juego de llaves de la puerta de acceso; a fs. 36, se halla declaración testimonial de Carlos Julio Rodríguez, quien expresa, en síntesis, que el Sr. Edmundo Ernesto Escobar, fallecido, le puso la escritura de la casa a nombre de la Sra. Olga Elena Nalda, con quien se veía que tenía buena relación ya que se frecuentaban; que el difunto, cuando estaba internado, le había dejado la llave de la casa con la mención de que si le pasaba algo se la entregara a la Sra. Olga Nalda, lo que hizo una vez que Escobar falleció; a fs. 40 a 46, fotocopia certificada por escribano, extraída de protocolo notarial, de la escritura de cesión de acciones y derechos hereditarios, otorgado por Edmundo Ernesto Escobar a favor de Olga Elena Nalda, por el inmueble ubicado en calle José Manuel Vaquera n° 336, Monteros, nomenclatura catastral padrón n° 240.654, inscripto el dominio en Registro Inmobiliario a nombre del causante bajo matrícula registral M-5704 y fotocopias simples de comprobantes de pago de EDET, SAT y teléfono, a nombre de Olga Elena Nalda, sobre pago de servicios sobre vivienda ubicada en calle Manuel Vaquera n° 366, ciudad de Monteros.-

Teniendo en cuenta la naturaleza del ilícito investigado y que de las constancias supra indicadas se desprende que existen motivos bastantes para sospechar que en el domicilio en cuestión podrían recabarse elementos probatorios pertinentes al delito, útiles para el esclarecimiento del hecho investigado.-

Por ello, conforme facultades conferidas al Proveyente por los artículos 204, 205 y 211 del Código Procesal Penal, **RESUELVO: 1) ORDENAR el ALLANAMIENTO** del siguiente domicilio: sito en calle Manuel Vaquera n° 366 de

la ciudad de Monteros, vivienda construída en mampostería con su frente hacia el Norte, la misma posee en el frente una verja de rejas de color verde, un pino, un poste de luz en donde se encuentra un medidor de tensión eléctrica, en la vereda se observa un poste de iluminación artificial y un poste de tendido eléctrico, además se observa un patio en el frente, hacia el sector sur una galería con techo de chapas, posee una pte de entrada de chapa de color azul con su frente hacia el Norte, una ventana con similares características con el mismo frente, observándose además, un fondo con plantas y arbustos; dicha propiedad colinda con un galpón con portón de chapa de color rojo hacia el norte, lugar donde actualmente residiría Dermidio Enrique Escobar; **2)** A fin de que se proceda a efectuar **PERICIA** por parte de la División Criminalística de la Unidad Regional Oeste, como así también de todos los peritajes de rigor a los fines del esclarecimiento del hecho denunciado, en especial el peritaje a la puerta de acceso a dicha vivienda a fin de saber si la misma fue violentada o no.- **3)- DISPONER** que la presente medida se lleve a cabo el día 29/06/12, a partir de hs. 08:00 hasta horas 19:00, por el personal de División Criminalista de la Unidad Regional Oeste, con apoyo del Sr. Jefe de la Comisaría de Monteros con personal a su cargo, autorizándose el uso de la fuerza pública en caso de ser necesario, dando estricto cumplimiento con lo prescripto por los artículos 204, 205, 211 y cc. del Código Procesal Penal. A sus efectos, OFÍCIESE.- **4) DISPONER** que una vez realizadas las medidas autorizadas en puntos 1 y 2, el personal policial actuante deberá remitir informe del resultado de las mismas a la Fiscalía de Instrucción Penal de la IIª Nominación, actuante en esta causa.- **5)- REMITIR** las presentes actuaciones, a Fiscalía de Instrucción Penal de la IIª Nominación, a los fines pertinentes.-DGA


Sr. MARIO R. VELAZQUEZ
JUEZ
Juzgado de Instrucción y de Menores
Centro Judicial Monteros

En 20/06/2012 se libra oficio nº 1004 (Sr. Jefe División Criminalística de la Unidad Regional Oeste).-DGA


MARCELO ARIEL HERRERA
PROSECRETARIO
JUZGADO DE INSTRUCCION Y DE MENORES
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

53



JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Y DE MENORES
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Crisóstomo Álvarez n° 370- Monteros- Tucumán -- C.P. 4142
Telef. 03863- 429015

Oficio n°: 1004.-

Monteros, 28 de junio de 2012.-

AL SR. JEFE DE
DIVISION CRIMINALISTICA DE LA
UNIDAD REGIONAL OESTE

S _____ / _____ D

Causa: ESCOBAR DERMIDIO ENRIQUE S/ USURPACION DE
PROPIEDAD Y OTRO DELITO.- (VICT. NALDA OLGA ELENA Y OT.).

Expte.: 1345/12

En los autos del rubro que se tramitan, por ante este Juzgado de Instrucción y de Menores del Centro Judicial Monteros, a cargo de S.S. Dr. Mario R. Velázquez, Secretaría de la Dra. María Soledad Hernández, se ha dispuesto oficiar a Ud., a fin de que se de cumplimiento con lo dispuesto en el decreto, de fecha 28/06/12, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: " Monteros, 28 de junio de 2012. **Y VISTO:** (...) **RESUELVO:** 1) **ORDENAR el ALLANAMIENTO** del siguiente domicilio: sito en calle Manuel Vaquera n° 366 de la ciudad de Monteros, vivienda construída en mampostería con su frente hacia el Norte, la misma posee en el frente una verja de rejas de color verde, un pino, un poste de luz en donde se encuentra un medidor de tensión eléctrica, en la vereda se observa un poste de iluminación artificial y un poste de tendido eléctrico, además se observa un patio en el frente, hacia el sector sur una galería con techo de chapas, posee una pte de entrada de chapa de color azul con su frente hacia el Norte, una ventana con similares características con el mismo frente, observándose además, un fondo con plantas y arbustos; dicha propiedad colinda con un galpón con portón de chapa de color rojo hacia el norte, lugar donde actualmente residiría Dermidio Enrique Escobar; 2) A fin de que se proceda a efectuar **PERICIA** por parte de la División Criminalística de la Unidad Regional Oeste, como así también de todos los peritajes de rigor a los fines del esclarecimiento del hecho denunciado, en especial el peritaje a la puerta de acceso a dicha vivienda a fin de saber si la misma fue violentada o no.- 3)-

DISPONER que la presente medida se lleve a cabo el día 29/06/12, a partir de hs. 08:00 hasta horas 19:00. por el personal de División Criminalista de la Unidad Regional Oeste, con apoyo del Sr. Jefe de la Comisaría de Monteros con personal a su cargo, autorizándose el uso de la fuerza pública en caso de ser necesario, dando estricto cumplimiento con lo prescripto por los artículos 204, 205, 211 y cc. del Código Procesal Penal. A sus efectos, OFÍCIESE.- **4) DISPONER** que una vez realizadas las medidas autorizadas en puntos 1 y 2, el personal policial actuante deberá remitir informe del resultado de las mismas a la Fiscalía de Instrucción Penal de la IIª Nominación, actuante en esta causa.- **5)- REMITIR** las presentes actuaciones, a Fiscalía de Instrucción Penal de la IIª Nominación, a los fines pertinentes.-". FDO. DR. MARIO R. VELÁZQUEZ - JUEZ DE INSTRUCCIÓN Y DE MENORES ÚNICA NOMINACIÓN - CENTRO JUDICIAL MONTEROS.-

Saludo a Ud. atentamente.-DGA

MARCELO ARIEL HERRERA
PROSECRETARIO
JUZGADO DE INSTRUCCION Y DE MENORES
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

En 20/06/12 por el J. Instr. IIª Nom. al 53 fs.

MARCELO ARIEL HERRERA
PROSECRETARIO
JUZGADO DE INSTRUCCION Y DE MENORES
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

FISCALIA DE INST. II CJM
28/JUN/12 13:13 FS.:

Proc. JULIO CESAR MORA
SECRETARIO
FISCALIA DE INSTRUCCION IIª NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

86

979/74
Cto Monteros

54



02AVHZCVYC

PODER JUDICIAL TUCUMAN

FISCALIA DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL II NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
OFICIO N° 2542

MONTEROS, 15 de junio de 2012.-



AL SEÑOR

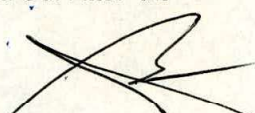
JEFE CRIA.MONTEROS

S _____ I _____ O. -

CAUSA: ESCOBAR DERMIDIO ENRIQUE S/ USURPACION DE PROPIEDAD Y OTRO DELITO.- (VICT. NALDA OLGA ELENA Y OT.). F.H.: - 28/04/2012 - Exte: 1345/12.- Dep. Policial: COMISARIA MONTEROS S.N.º - (Responsable: JAG) -

Por disposición de esta Fiscalía de Instrucción del Centro Judicial Monteros, a cargo de Dr. Jorge Ariel Carrasco, se oficia a Ud. a fin de que se proceda a notificar a: I).- **MIGUEL ANTONIO NALDA**, con domicilio en calle Catamarca N° 280 de la ciudad de Monteros a fin de prestar declaración en calidad de víctima el día 19/06/2012 a horas 12:00, **DORA ROMAY, NEGRO RODRIGUEZ Y NENA SANFELIPE**, todos domiciliados en calle Manuel Vaquera, a la altura aproximadamente N° 366; **JULIO ANGEL NIEVA**, domiciliado en calle Catamarca 250, todos de esta ciudad, para el **lunes 18 de junio de 2012**, a horas 09:00, a los fines de prestar declaración en carácter TESTIMONIAL (Arts. 218 y s.s. del C.P.P. y Art. 275 del C.P).- BAJO APERCIBIMIENTO DE SER CONDUCIDO POR LA FUERZA PUBLICA.- **Deberán comparecer munidos de D.N.I. y fotocopia simple de 1° y 2° hoja del mismo.**- FDO. JORGE ARIEL CARRASCO FISCAL DE INSTRUCCION IIº NOMINACION CENTRO JUDICIAL MONTEROS.-

Saludo a Ud. Atte.- JAG


FISC. JULIO CESAR MORA
SECRETARIO
FISCAL DE INSTRUCCIÓN II.º Nom.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

SEÑOR SECRETARIO FISCALIA DE INST. IIa NOM

----- Debidamente diligenciado el presente oficio

Elevo el mismo a V/conocimiento y consideración.-

COMISARIA DE MONTEROS, Junio 19 de 2012




JULIO CESAR LOPEZ
COMISARIO PRINCIPAL
POLICIA de TUCUMAN

55

POLICIA DE TUCUMAN

CEDULA DE NOTIFICACION

CRIA DE MONTEROS

APELLIDO Y NOMBRE: NIEVA JULIO ANGEL

DOMICILIO: Calle Catamarca N° 250 - Monteros

CAUSA: ESCOBAR DERMIDIO ENRIQUE S/ USURPACION DE PROPIEDAD Y OTRO

DELITO: - (VICT. NALDA OLGA ELENA Y OT.)

Conforme a lo ordenado mediante Oficio N° 2542 por la
Fiscalía de Instrucción IP Nom. C. J. Monteros, se notifica a Ud. que deberá comparecer por ante
Fiscalía el día 18 de Junio de 2012 a Hs. 09:00, a los fines de prestar declaración en calidad de
TESTIGO, (art. 218 y ss. del C.P.P. y art 275 del C.P.) bajo apercibimiento de ser sancionado por la
Fuerza Pública. Deberá hacerlo munido de DNI y fotocopia d la 1ª y 2ª hoja del mismo. QUEDA
UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Comisaría De Monteros 16 de Junio de 2012

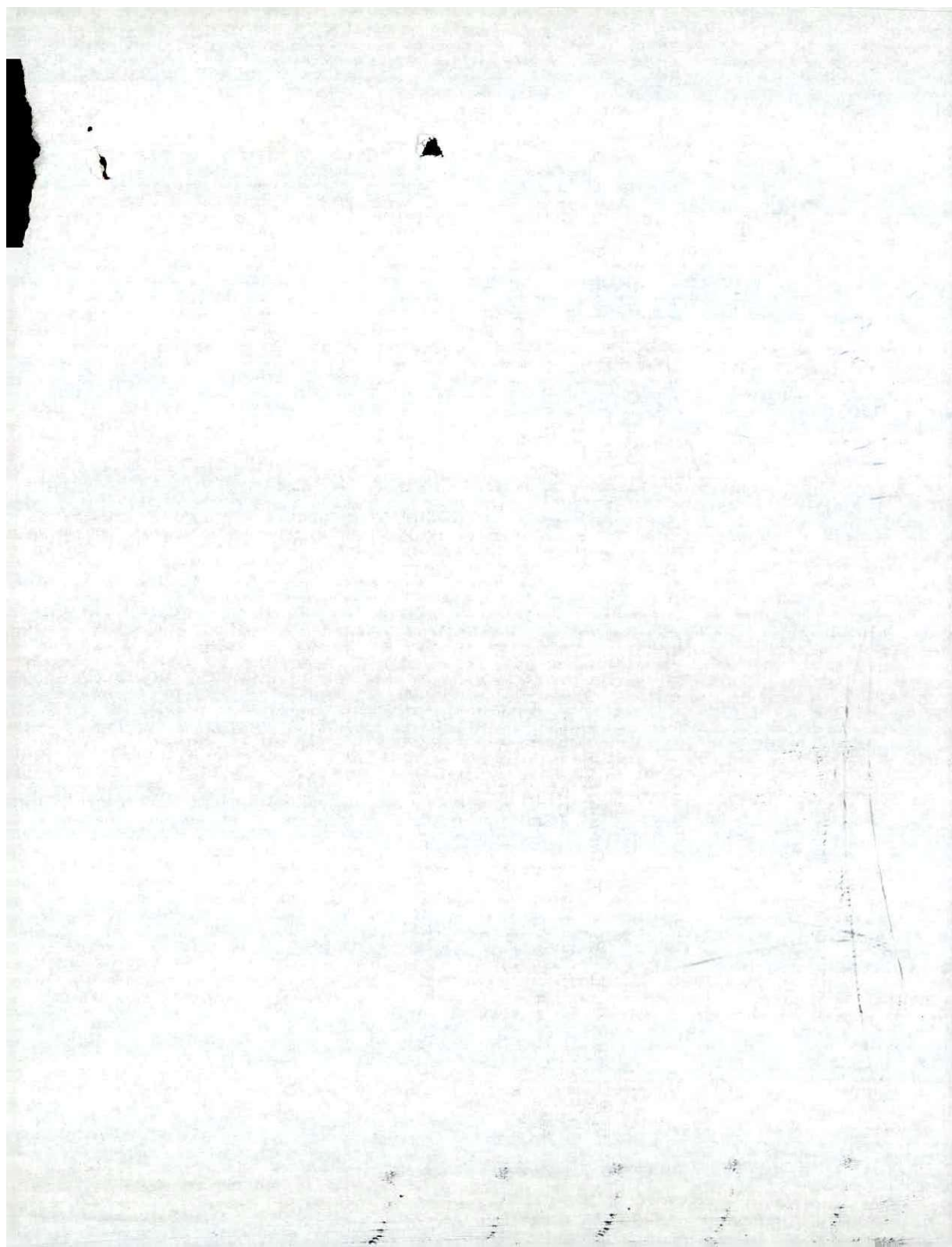
(7/monon)
X.....
Fecha.....

Notificado el 23/06/12

JUAN CARLOS JUAREZ
Artillero Público Nacional
POLICIA DE TUCUMAN



ja 2012



56

POLICIA DE TUCUMAN

CRIA DE MONTEROS

CEDULA DE NOTIFICACION

APELLIDO Y NOMBRE: NENA SANFELIPE

DOMICILIO: Calle Manuel Vaquera a la altura aproximadamente N° 366 - Monteros

CAUSA: ESCOBAR DERMIDIO ENRIQUE S/ USURPACION DE PROPIEDAD Y OTRO

DELITO: - (VICT. NALDA OLGA ELENA Y OT.)

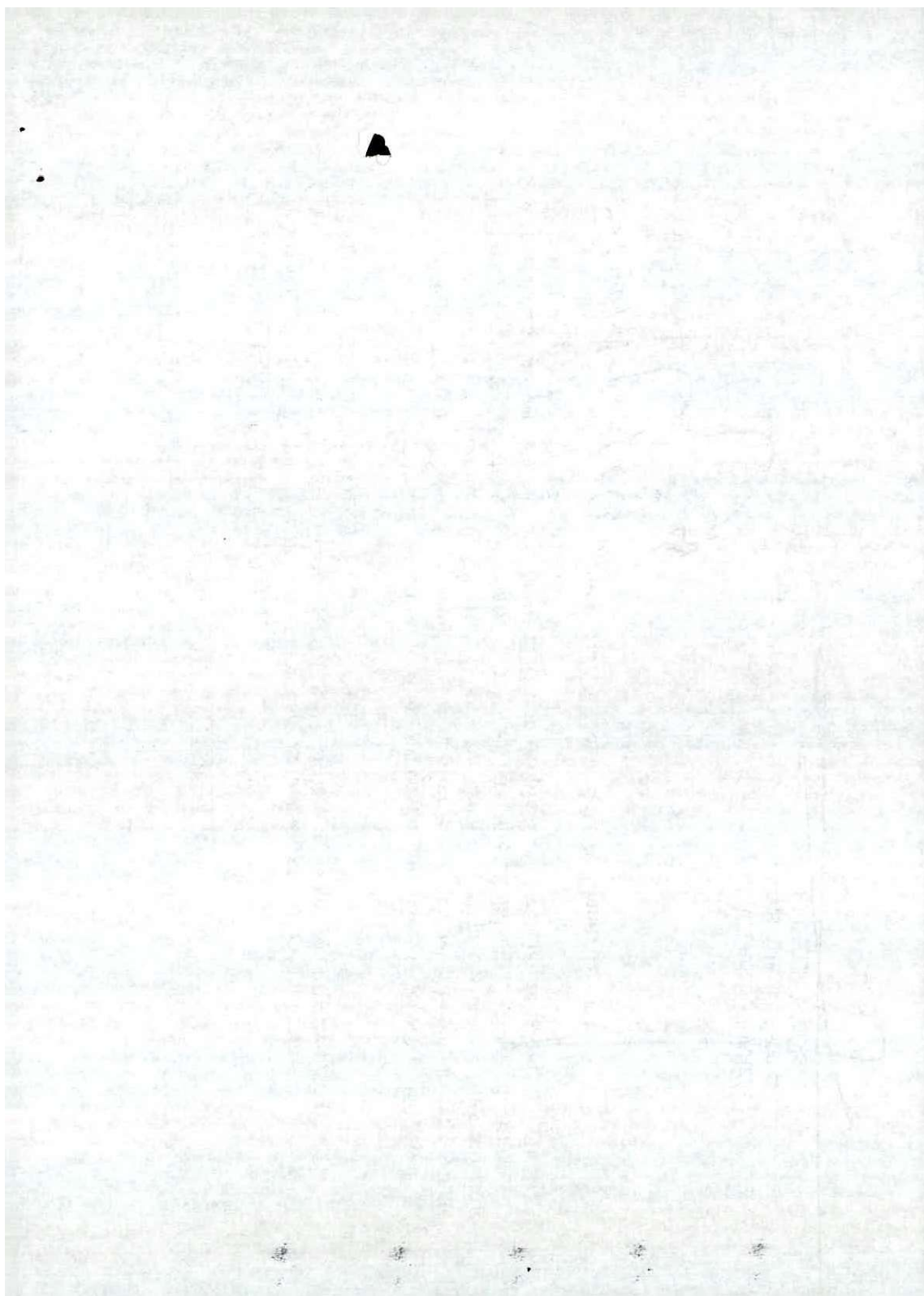
Conforme a lo ordenado mediante Oficio N° 2542 por La Fiscalía de Instrucción IV° Nom. C. J. Monteros, se notifica a Ud. que deberá comparecer por ante Fiscalía el día 16 de Junio de 2012 a Hs. 09:00, a los fines de prestar declaración en calidad de TESTIGO, (art. 218 y ss. del C.P.P. y art 275 del C.P.) bajo apercibimiento de ser conducido por la Fuerza Pública. Deberá hacerlo munido de DNI y fotocopia d la 1ª y 2ª hoja del mismo. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Comisaría De Monteros 16 de Junio de 2012

N. San Felipe.g
Fecha.....
Notificador.....



JUAN CARLOS JUAREZ
Martillero Publico Nacional
SUBOF POLICIA DE TUCUMAN



57

POLICIA DE TUCUMAN

CRIA DE MONTEROS

CEDULA DE NOTIFICACION

APELLIDO Y NOMBRE: NEGRO RODRIGUEZ

DOMICILIO: Calle Manuel Vaquera a la altura aproximadamente N° 366 - Monteros

CAUSA: ESCOBAR DERMIDIO ENRIQUE S/ USURPACION DE PROPIEDAD Y OTRO

DELITO: - (VICT. NALDA OLGA ELENA Y OT.)

Conforme a lo ordenado mediante Oficio N° 2542 por La
Fiscalía de Instrucción IP Nom. C. J. Monteros, se notifica a Ud. que deberá comparecer por ante
Fiscalía el día 18 de Junio de 2012 a Hs. 09:00, a los fines de prestar declaración en calidad de
TESTIGO, (art. 218 y c.s. del C.P.P. y art. 273 del C.P.) bajo apercibimiento de ser conducido por la
Fuerza Pública. Deberá hacerlo munido de DNI y fotocopia d la 1ª y 2ª hoja del mismo. QUEDA
UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Comisaría De Monteros 16 de Junio de 2012

X... Rodriguez 11 950.747

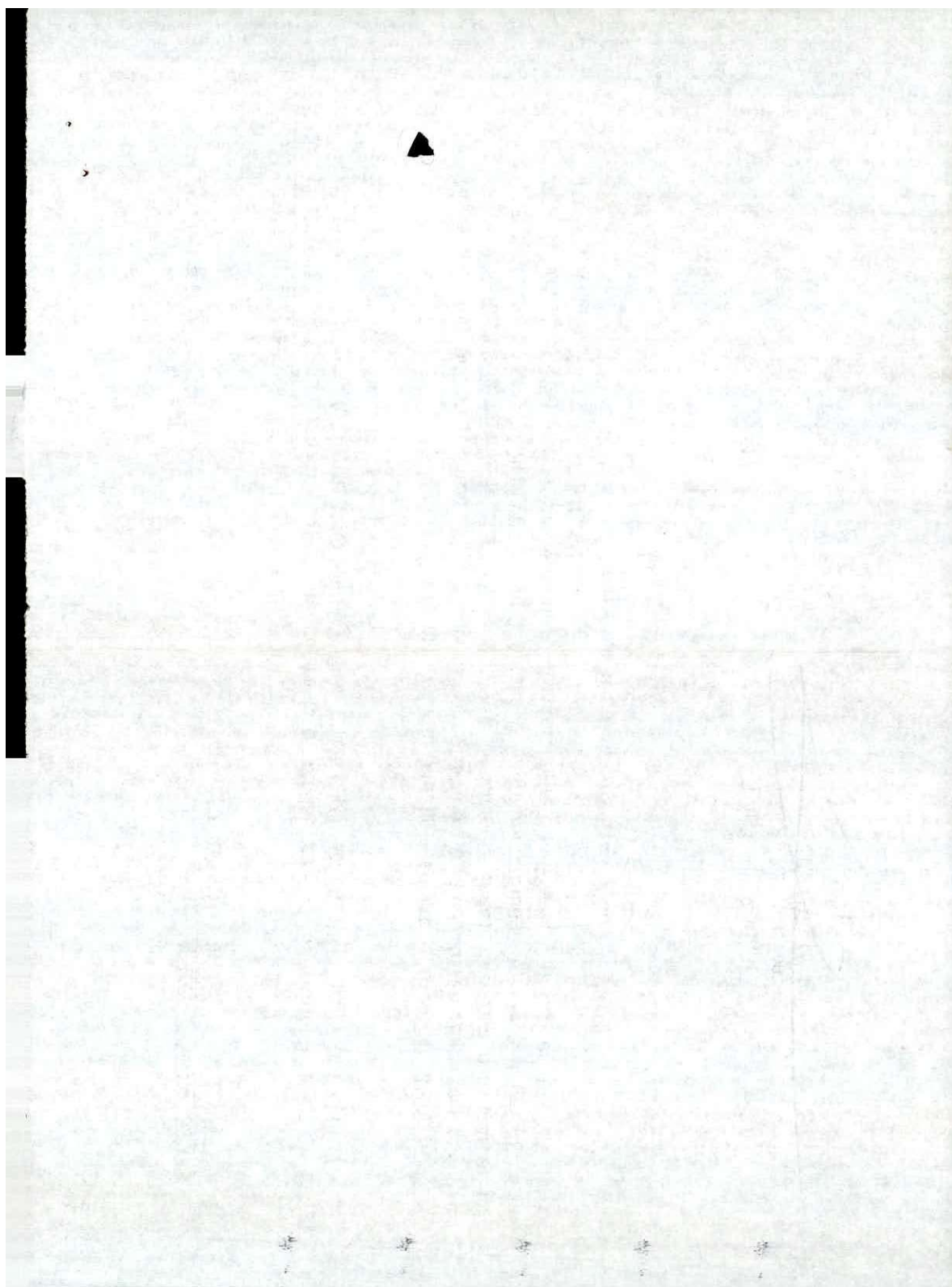
Fecha.....

Notificador.....

UAN CARLOS JUAREZ

Caratulo Publico Nacional

PROF. POLICIA DE TUCUMAN



58

CRIA DE MONTEROS

POLICIA DE TUCUMAN

CEDULA DE NOTIFICACION

APELLIDO Y NOMBRE: ROMAY DORA

DOMICILIO: Calle Manuel Vaquera a la altura aproximadamente N° 366 - Monteros

CAUSA: ESCOBAR DERMIDIO ENRIQUE S/ USURPACION DE PROPIEDAD Y OTRO

DELITO: (VICT. NALDA OLGA ELENA Y OT.)

Conforme a lo ordenado mediante Oficio N° 2542 por La Fiscalía de Instrucción IP Nom. C. J. Monteros, se notifica a Ud. que deberá comparecer por ante Fiscalía el día 18 de Junio de 2012 a Hs. 09-00, a los fines de prestar declaración en calidad de TESTIGO, (art. 216 y z.z. del C.P.P. y art 275 del C.P.) bajo apercibimiento de ser conducido por la Fuerza Pública. Deberá hacerlo muniendo de DNI y fotocopia d la 1ª y 2ª hoja del mismo. QUEDA

UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Comisaria D. Monteros 16 de Junio de 2012

X. Romay 13.981.861

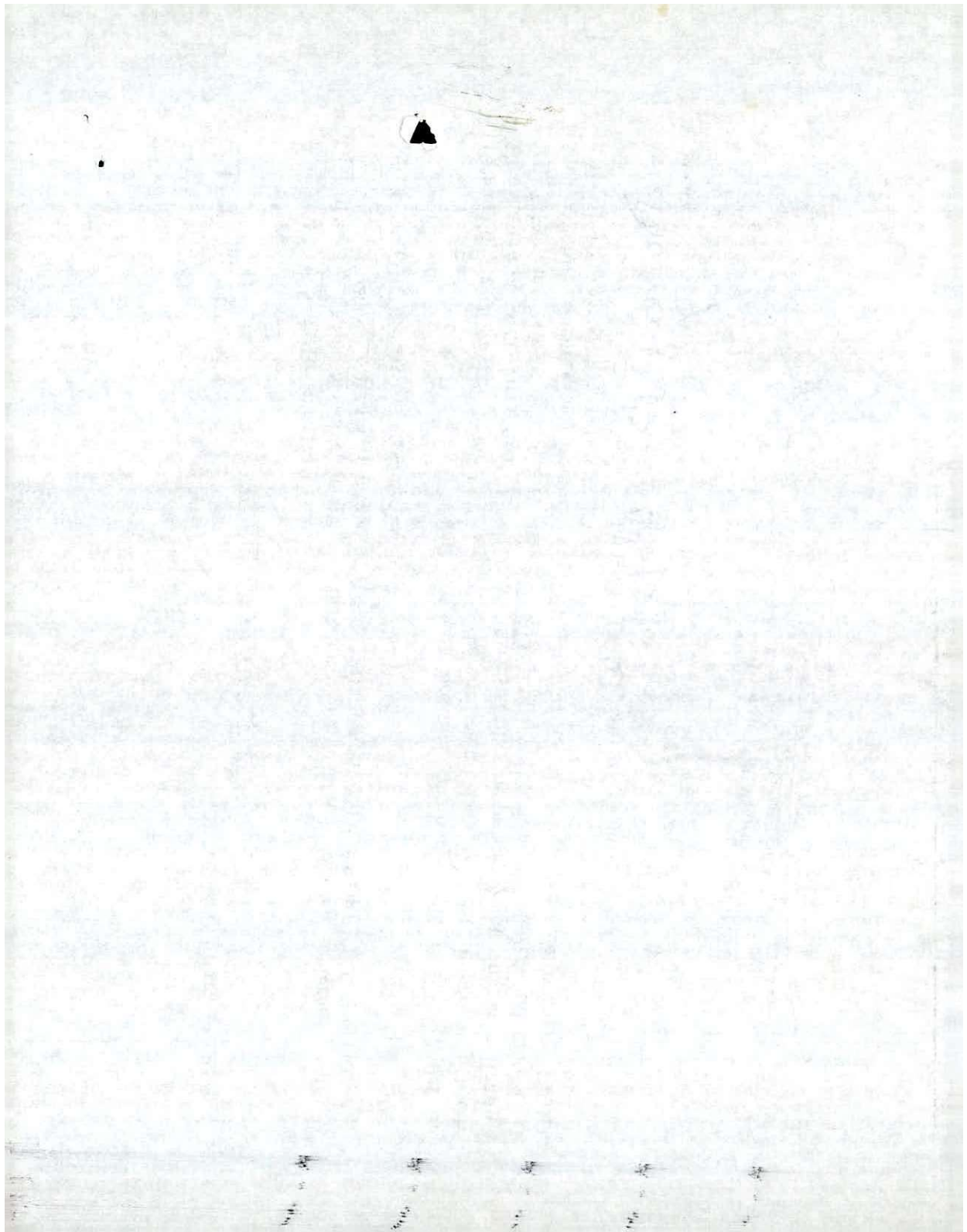
Fecha.....

Notificador.....



JUAN CARLOS JUAREZ
Artilero Publico Nacional
SUBOF. POLICIA DE TUCUMAN

20pp



59

POLICIA DE TUCUMAN

CRIA DE MONTEROS

CEDULA DE NOTIFICACION

APELLIDO Y NOMBRE: NALDA MIGUEL ANTONIO

DOMICILIO: Calle Catamarca N° 280 - Monteros

CAUSA: ESCOBAR DERMIDIO ENRIQUE S/ USURPACION DE PROPIEDAD Y OTRO DELITO.- (VICT. NALDA OLGA ELENA Y OT.)

Conforme a lo ordenado mediante Oficio N° 2542 por La Fiscalía de Instrucción IP° Nom. C. J. Monteros, se notifica a Ud. que deberá comparecer por ante Fiscalía el día 19 de Junio de 2012 a Hs. 12:00, a los fines de prestar declaración en calidad de VICTIMA. Deberá traer consigo el original de DNI y fotocopia de la 1ª y 2ª hoja del mismo. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Comisaría De Monteros 16 de Junio de 2012

X... *C. J. Monteros* 5465761

Firma:

Notificador:



JUAN CARLOS JUAREZ
Fertillero Público Nacional
POLICIA DE TUCUMAN

2599

RECIBIDO hoy, 21 de junio de 2012 de
siendo horas 12:48

Proc. JULIO CESAR MORA
SECRETARIO
FISCALIA DE INSTRUCCION NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS



60

TASA DE JUST-CTRO J.CONCEPCION

CAJERO: ABREGU MATIAS BENJAMIN NICOLAS
CAJA: 211 FECHA:27/06/12 Hora:11:20:59
Nro de Control Caja: 38447608

Importe cobrado.....:
\$ 10,50

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

*
Juicio:
* TASA DE INICIO

*
Fuero:
* CIVILF

*
Expte.Nro/Año:
* 0000000000002/00

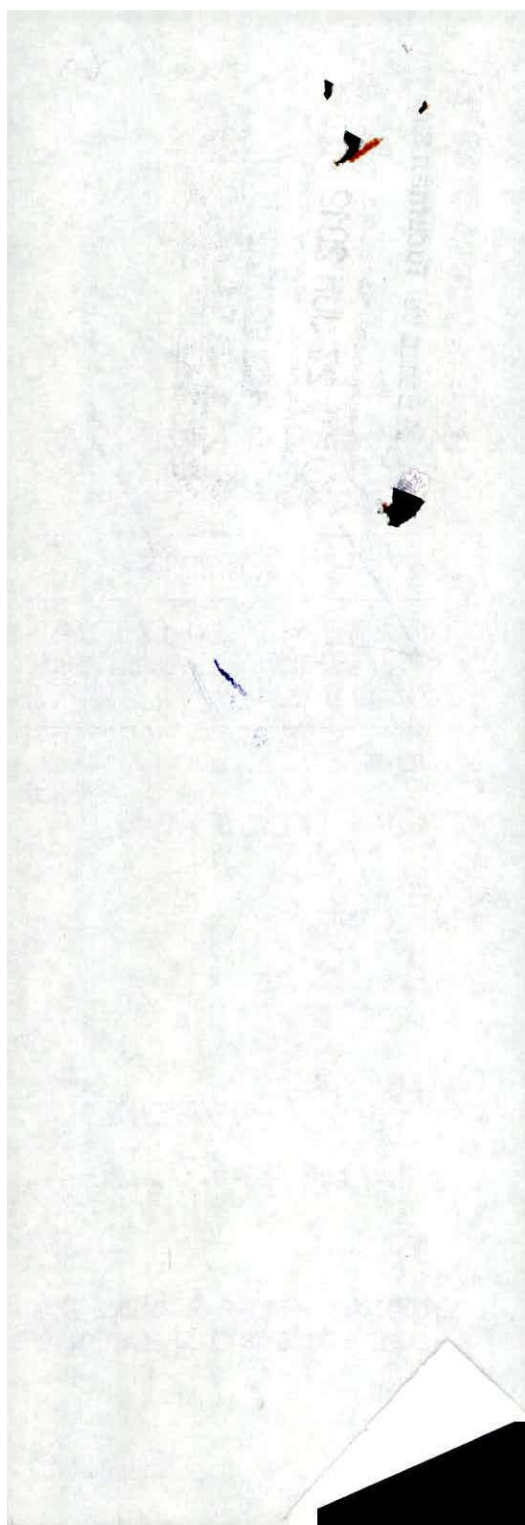
*
Codigo de Fuero: 4

*
Nro.Cmpte.....: 11667527

*
Este comprobante carece de validez si no
se encuentra debidamente intervenido por
el Cajero

*

ORIGINAL



CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMÁN

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA ESPECIAL LEY N° 6059

☐ BANCO DEL TUCUMÁN CTA. CTE. N° 10000553/1 ☐ BANCO NACIÓN ARGENTINA CTA. CTA. N° 13777/08

N° A 1281664

ABOGADO / PROCURADOR:	MATRÍCULA N°:
JUICIO:	
JUZGADO:	SECRETARÍA N°:

A) APORTES REGULACIÓN HONORARIOS (ART. 26 INC. J Y K LEY 6059):

1) ART. 26 INC. J LEY 6059: EL 8% SOBRE \$ IMPORTE: \$
 2) ART. 26 INC. K LEY 6059: EL 10% SOBRE \$ IMPORTE: \$
 SUB TOTAL (A): \$

B) APOORTE INICIAL (ART. 27 LEY 6059): ☐ INICIO DE JUICIO ☐ CONTESTACIÓN DE DEMANDA

% SOBRE \$ (MONTO DE LA DEMANDA) IMPORTE (B): \$ 30.-

C) BONO PROFESIONAL (ART. 26 INC. A LEY 6059):

IMPORTE (C): \$ 50.-

D) OTROS APORTES: CONCEPTO:

IMPORTE (D): \$

IMPORTE TOTAL A ABONAR (A + B + C + D): \$

SON PESOS:

80.-

00592-0002

29/06/2012 08:46:22
Pesos 80.00
NETO 80.00



1581881



COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

CONCEPCIÓN - TUCUMÁN
Patente Profesional (Ley 6023)

SERIE "B" - N° 032899

Letrado:

Pedro M. Hino

Juicio:

Escobedo y Dermedio En Riqueza y Otros S/

Usurpación y Otros Delitos Epte 1345/12

1345/12

Gabriela

Gabriela L.A. VICTORIA

TESORERA

COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

\$47

Diego E. Luján Vais

PRESIDENTE

COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

PRESIDENTE

